



Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata.

ALCALDÍA - PRESIDENCIA.

Expediente nº: 1152/2018

Asunto: Subvención nominativa

Documento firmado por: La Alcaldesa y el Oficial Mayor y Secretario en funciones.

RESOLUCIÓN ALCALDÍA-PRESIDENCIA.

Resultando que el Presupuesto de Gastos para el ejercicio 2018, en la aplicación 19.341A.48902, se recoge la subvención nominal a favor de **CLUB NAVALMORAL FÚTBOL SALA**, con CIF núm. G10319069, por importe de 25.000,00 €, como consta en su anexo de subvenciones nominativas, el cual ha sido aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 14 de diciembre de 2017.

Resultando que con fecha 23 de febrero de 2018, se firmó el Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata y el Club Navalmoral Fútbol Sala, en cual en su cláusula sexta recogía la obligación de presentar, previo al pago, memoria de actividades, presupuesto de gastos a realizar, declaración responsable de no estar incurso en las circunstancias que recoge el art. 13 y concordantes de la Ley 38/2003 y certificado de estar al corriente de los pagos con la Seguridad Social, Hacienda y Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata, habiendo cumplido el **CLUB NAVALMORAL FÚTBOL SALA**, con CIF núm. G10319069, satisfactoriamente con dicha obligación.

Visto que con fecha 22 de enero de 2018 se presentó en el registro de entrada de este ayuntamiento solicitud con la documentación necesaria para percibir la subvención. (Expediente nº: 1152/2018)

Sobre la base de lo expuesto,

HE RESUELTO:

Aprobar el pago al **CLUB NAVALMORAL FÚTBOL SALA**, con CIF núm. G10319069, de una subvención de 25.000,00 €, en concepto de colaboración económica municipal para gastos que pondrán en ejecución el deporte del fútbol sala, fomentando las actividades físicas y deportivas de carácter formativo y recreativo, así como la difusión del municipio de Navalmoral de la Mata, a través de las mismas, según Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata y el Club Navalmoral Fútbol Sala de fecha 23 de febrero de 2018, debiendo justificar ante la Tesorería Municipal la aplicación de los fondos recibidos.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE